



C I R C U L A R CSJANTC23-36

Fecha: 19 de mayo de 2023
Para: Despachos Judiciales Seccional Antioquia
De: Consejo Seccional de la judicatura de Antioquia
Asunto: “Solicitud de desvinculación ex funcionaria de la Unidad para la Atención y Reparación de víctimas.”

Apreciados servidores judiciales,

Este Consejo Seccional se permite remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes, comunicación presentada por la Doctora **Alexandra María Borja Pinzón Ex** – Subdirectora de Prevención y Atención a Emergencias de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la cual solicita se informe a los Despachos Judiciales que desde el 19 de octubre no hace parte de esa entidad.

Lo anterior a efectos de no ser notificada de los asuntos atinentes y de exclusivo conocimiento de la UARIV, con el fin de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la Unidad, y salvaguardar los derechos de las víctimas.

Textualmente indica:

“Me permito solicitar que de manera inmediata y urgente informen a todos los despachos del país, que desde el 19 de octubre no hago parte de la entidad, razón por la cual no debo seguir siendo notificada de los asuntos atinentes y de exclusivo conocimiento de la UARIV. (...)”

Se adjunta la comunicación.

Atentamente,


Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/derm/labc